



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 025/2009
Extraordinario**

Fecha: *jueves, 16/4/2009*
Hora: *11:00 a.m.*
Lugar: *sala Ramón J. Velásquez.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 09/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.
2. Consideración de traspaso presupuestario de Fondo N° 24/2009, de la Dirección de Servicios.
3. Consideración de anulación de traspaso presupuestario N° 30/2009, del Rectorado, aprobado en CU 022/2009.
4. Consideración del documento sobre la reducción presupuestaria 2009.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

- 1. Consideración de modificación presupuestaria N° 09/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 09/2009 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares tres millones ciento dieciocho mil seiscientos noventa y cinco (bs 3.118.695,00).

- 2. Consideración de traspaso presupuestario de Fondo N° 24/2009, de la Dirección de Servicios.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 24 de la Dirección de Servicios, por un monto de bolívares veintiséis mil cincuenta y cinco con veintisiete céntimos (bs 26.055,27).



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de anulación de traspaso presupuestario N° 30/2009, del Rectorado, aprobado en CU 022/2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la anulación del traspaso presupuestario N° 30 del Rectorado, por un monto de bolívares cinco mil (bs 5.000,00), aprobado en el Consejo Universitario N° 022/2009.

4. Consideración del documento sobre la reducción presupuestaria 2009.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de las atribuciones legales que le confieren los Artículos 26 de la Ley de Universidades y 10 del Reglamento de la UNET, aprobó el documento sobre la reducción presupuestaria 2009, en los siguientes términos:

Considerando

Que de acuerdo con el Artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela "la educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad",

Considerando

Que la Universidad es una institución pública al servicio de las comunidades, con la misión ineludible de colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento y solución de los problemas nacionales, a través de la formación de buenos profesionales y excelentes ciudadanos,

Considerando

Que la Universidad realiza una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia mediante las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión,

Considerando

Que la Universidad ha venido cumpliendo con la política nacional de equidad en la Educación Superior y en este sentido ha incrementado su oferta académica en los últimos cinco años, de siete a veinte carreras, con el correspondiente aumento de matrícula de 4.500 a 9.500 estudiantes, bajo un presupuesto en condiciones deficitarias,

Considerando

Que a pesar de las dificultades financieras la Universidad ha venido fortaleciendo la política de municipalización de la Educación Superior con la apertura de oficinas académicas en las localidades de Rubio, Pregonero, La Pradera, Las Mesas, El Piñal y, en proyecto para el presente año, San José de Bolívar, San Antonio, Capacho y Colón,



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando

Que la Universidad en los años 2007, 2008 y 2009, ha venido acarreado grandes sacrificios en todas sus actividades fundamentales debido a que el presupuesto asignado por el ejecutivo Nacional ha sido deficitario,

Considerando

Que la Universidad solicitó al Ejecutivo Nacional para el año 2009 recursos presupuestarios por un monto de bs 256.953.870,00 de los cuales sólo se asignaron bs 118.485.504,00, lo cual representa una disminución drástica del 53,88%, afectando de manera considerable el crecimiento natural de la institución (matrícula estudiantil, infraestructura física y tecnológica), así como las partidas correspondientes al funcionamiento (materiales y suministros, servicios de mantenimiento, limpieza, vigilancia, comedor, transporte estudiantil, imprenta y reproducción, entre otros) y activos reales (equipos),

Considerando

Que el Ejecutivo Nacional ha reconocido oficialmente el carácter deficitario del Presupuesto del año 2009. al haber solicitado la cuantificación de las insuficiencias de nueve áreas para la conformación del crédito adicional, cuyo monto, en el caso de nuestra institución, alcanza a la cantidad de bs 51.000.000,00, que de no ser concedido oportunamente, ocasionaría el cierre técnico de la Universidad, con el correspondiente deterioro de sus actividades esenciales y de funcionamiento,

Considerando

Que el Ejecutivo Nacional ordenó, según oficio de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), PAF N° 0577/2009, de fecha 1 de abril del presente año, un recorte presupuestario de bs 7.109.130,00, quedando el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2009, en bs 111.376.374,00; recorte que fue realizado, por ser un Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, aún conociendo su incidencia negativa, en aproximadamente un 60%, en el funcionamiento de la Universidad y en los programas de expansión que ésta adelanta, siguiendo las políticas del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior,

Acuerda

Primero: Manifiestar que la responsabilidad que nos caracteriza con nuestros estudiantes y la comunidad tachirense y nacional, obliga a la UNET a aceptar bajo protesta la medida de reducción presupuestaria adicional al presupuesto inicial deficitario que se viene repitiendo desde el año 2007, generada por la debilidad metodológica (reducción del 6%) y poniéndose en situación crítica los Derechos Fundamentales de Educación, Salud y Alimentación.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Segundo: Manifiestar que la reducción presupuestaria decretada por el Ejecutivo Nacional afecta significativamente la calidad y equidad de la educación, el patrimonio universitario y las funciones académicas esenciales de Docencia, tanto de Pregrado como de Postgrado, Investigación y Extensión.

Tercero: Exhortar al Gobierno Nacional hacia la formulación de políticas presupuestarias de las universidades donde se considere efectivamente a la educación como un proceso fundamental para alcanzar los fines del Estado, tal como lo postula el Artículo 3 Constitucional.



[Firma manuscrita]
Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

[Firma manuscrita]
FGG/mmd